

Santa Fe, 5 de Julio e 2024.

**Informe de la Comisión de Justicia y Seguridad del Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe, celebrada en la ciudad de Santa Fe el 5 de Julio de 2024, en la sede de la Cámara Argentina de la Construcción de SF.**

En la ciudad de Santa Fe, a los 05 días del mes de julio de 2024 siendo las 13 hs. se da apertura formal a la reunión de Comisiones del Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe. Toma la palabra el Lic. Jorge Dolce. El mismo, luego de dar la bienvenida a los presentes; manifiesta que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe ha sancionado con fuerza de Ley la creación del Consejo Económico y Social de la Provincia de Santa Fe. Resalta que la iniciativa fue promovida por el actual gobernador, Maximiliano Pullaro desde el inicio de su gestión. Concretándose éste hecho histórico, en la reciente sanción realizada por la Legislatura. Desde ahora, la jerarquización institucional de éste instrumento facilitará el consenso entre los distintos actores de la vida social santafecina para proponer, sugerir y propiciar políticas de estado independientemente de los gobiernos de turno. Luego, el Secretario General de la gobernación, Juan Cruz Cándido, agradece la hospitalidad de la institución anfitriona CAMARCO y exhorta a los presentes a incluir en las deliberaciones del Consejo temáticas complementarias a las comisiones ya constituidas. Asiste también el Asesor General de la Gobernación Jorge Alvarez. Luego de ello, se distribuyen los participante de las distintas instituciones de acuerdo a las comisiones donde van a deliberar. La Comisión de Seguridad y Justicia, se desplaza al tercer piso para tratar el siguiente orden del día:

**1. Ley de Reforma Orgánica del Poder Judicial y;**

**2. Reforma del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura;**

Asisten a la misma; por el gobierno de la Provincia de Santa Fe, el Secretario de Justicia Santiago Mascheroni y su asistente Victor Batistelli. Por el Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social, Rosana Soto (Federación Brigadir López); Por las Organizaciones de Consumidores del Centro Sur, Erica Elisabet Dell'Elce (APRECO); por FESTRAM, Germán Ocampo; por CONINAGRO Marcelo Braidot; por la Iglesia Católica, Matías Vecino (Arquidiócesis de Santa Fe) y Rodolfo Zehnder

(Diócesis de Rafaela); por ATE Ricardo Dupuy y Mauro Costa. Abierto el acto y siendo la presente a los fines de tratar el siguiente orden del día:

En primer lugar, toma la palabra el Secretario de Justicia, Santiago Mascheroni. El mismo informa sobre los alcances de la reforma de la Ley Orgánica de Reforma del Poder Judicial (LOPJ) recientemente sancionada. Refiere que la misma apunta a que con el menor gasto posible se logre optimizar la estructura del poder judicial, en referencia a dos aspectos: Los Tribunales Colegiados de Familia y de responsabilidad Extracontractual. Se impulsó la unipersonalización de estos tribunales que solo existían en Rosario y Santa Fe, y no en el resto de las jurisdicciones de la Provincia. Se quiso aprovechar las estructuras que ya tenían los Juzgados (ya había un Juez de trámite y un Secretario que manejaba las causas aún cuando fueran colegiados). El 27 de diciembre de 2023 el ejecutivo mandó el mensaje a la Legislatura y recién en mayo del corriente la misma lo aprobó. Hubo algunas resistencias o cuestionamientos que produjeron esas demoras aunque finalmente fue acompañada por la Legislatura atento los claros objetivos del proyecto. Por otro lado, también se busco transformar la Justicia de Circuito en Distrito, ya que los juzgados de Circuito podían recibir mas causas y aprovechar las Cámaras de Apelación de Circuito, para generar una sala más en Santa Fe y Rosario ampliando así las salas de las Cámaras de Apelación. Por su parte, el Senado pidió cambiar Juzgados de Circuito del interior por Juzgados de Distrito o los denominados de fuero pleno. Así volvió el mensaje a Diputados con esta sugerencia del Senado, lográndose de ésta manera la sanción definitiva. También se aprobó una Comisión Bicameral para estudiar la implementación de estas reformas. Se esta informando actualmente a los integrantes de esa Comisión. Continúa el Secretario de Justicia informando que también se esta impulsando la Reforma Procesal de la provincia de modo integral. En el ámbito de Justicia se implementa la formación de una Comisión para la reforma Integral del Código de procedimiento Civil y Comercial, la misma se integrará con representación del poder Ejecutivo, del Poder Judicial, del Poder legislativo, de las Facultades de Ciencias Jurídicas de las Universidades Públicas estatales o de financiamiento privado de la Provincia, los Colegios de Abogados y eventuales expertos en materia civil y comercial. El gobernador impulsará el lanzamiento de esta iniciativa mediante un decreto provincial. Se espera que este año se formalice dicho proyecto para ser enviado a la Legislatura. Se van a tomar como base, los proyectos que tuvieron media sanción, más las

acordadas que implementan el sistema de la oralidad. A continuación, el Secretario de Justicia aborda el tema de la reforma del reglamento del Concurso para designación de Jueces en la provincia. Participan tres niveles para designar los jueces: la cátedra, los colegios de abogados y los representantes de los magistrados. Refiere que fundamentalmente cambia el reglamento del concurso en relación al anterior en torno a que el orden de mérito por puntaje numérico se modifica por un criterio de supero o no supero. Quien resulte designado y no cubra un Juzgado en particular, podrá conformar un banco de suplentes para la cobertura inmediata de las vacantes que se produzcan. Se busca que el Gobernador, designe los jueces conforme art. 86 de la Constitución Provincial. Próximamente se va a poner en marcha los concursos para cobertura de vacantes en los distintos fueros de primera instancia solamente en cargo unipersonales. Se deja para una segunda instancia el concurso para la designación de los Jueces de Cámara. Se busca dividir la provincia en dos grandes grupos geográficos: Centro Norte (Rafaela, Reconquista o Santa Fe) y Sur (Rosario, Venado Tuerto). Se tratará de impulsar varias mesas examinadoras, superando el sistema de mesa única, para acelerar los concursos, ya que la demora en concursos anteriores superaba el año de duración y hasta 18 meses, siendo la menor de ocho meses, lo que en la práctica hace que solamente se puedan enviar pliegos una única vez por mandato. Asimismo se dispuso en el nuevo reglamento que el exámen psicotécnico solo será para el postulante que aprobó. En este estado toma la palabra el representante de ATE Dr. Dupuy quien refiere sobre la necesidad atender la efectividad del trabajo y el compromiso de la justicia. Se debería evaluar esa característica en los postulantes. Falta la opinión del damnificado para evaluar la falta de compromiso o respuesta de un juez que se presenta en un concurso. Por su parte el Sr. Rodolfo Zehnder representante de la Iglesia Católica Rafaela, recomienda se pida informe a la gente: posibles damnificados, compañeros de trabajo. Se evalúa que en la Junta Evaluadora pueda estar presente y participar la sociedad para evaluar aspectos negativos que puedan ostentar los postulantes. En este contexto el Secretario de Justicia manifiesta que para implementar cualquier sistema de reválida de la magistratura, ello requiere una reforma constitucional. Manifiesta que todos en Argentina deben revalidar sus cargos, menos los jueces. Todos los presentes proponen se tengan en cuenta las nuevas tecnologías para que la gente se comunique, incluso de forma anónima, para poner en conocimiento si han sido

damnificados por la actuación de un magistrado o postulante. Frente a ello el Secretario de Justicia manifiesta que la selección de los jueces se inicia con el examen, luego la evaluación política, y luego la decisión legislativa, y que es en este momento (el ámbito legislativo), donde se abre el espacio para formular los cuestionamientos. Asimismo agrega que se requieren mecanismos de perfeccionamiento. Por ejemplo, modificar la ley de enjuiciamiento de magistrados, porque el tribunal de enjuiciamiento se integra por miembros de la CSJSF, un senador, un diputado y 2 miembros del Colegio de Abogados. Continúa el Secretario de Justicia refiriendo las reformas estructurales que esta promoviendo el gobierno provincial, entre ellas se esta impulsando los juicios por Jurados. Se refiere la conveniencia de este tipo de juicios por Jurados. La celeridad de los mismos. Implica un cambio cultural. El mismo esta consagrados en la Constitución de 1853 y todavía no se ha implementado en el plano nacional. Cada provincia esta implementando su sistema. El de Santa Fe apunta mas al sistema americano. Se busca una experiencia de crecimiento paulatino: la ley estableció que solo se aplicará a los casos de los delitos de homicidio calificado, abuso sexual seguido de muerte, robo seguido de muerte y abuso de la policía. Se va a implementar solo en estas 4 figuras penales. Estima que proyectando las causas del 2023, para el año 2024 se van a llevar aproximadamente 60 causas. Consideran que en septiembre de este año se podrían iniciar el juicios por jurados. En cuanto al cambio del Consejo de la Magistratura, se necesitaba un cambio estratégico. La semana que viene estarán dictando resolución para la apertura de los concursos. Este reglamento respeta la cuestión de paridad para las mesas simultaneas y múltiples. Se debe trabajar en los mecanismos de evaluación frente a las legislaturas. La gestión judicial va a ser consultado en la entrevista. El plan de trabajo va a ser consultado en la entrevista.

Se solicito se haga llegar a los miembros de la presente comisión el Reglamento del Consejo de la Magistratura por medio del cual se hará efectiva la designación de los futuros jueces de primera instancia de la provincia de Santa Fe.

Concluidas las palabras e informe por parte de la autoridad provincial en torno a los puntos que fueron materia del orden del día, la misma se pone a disposición para escuchar de los presentes los puntos y problemáticas que consideren de interés a fin de ir abordándolas en las distintas reuniones que se vayan celebrando en este ámbito. Así, la representante de las Organizaciones de Consumidores del Centro Sur

(APRECO) invocó la necesidad del tomar la problemática de los consumidores, el análisis del código de implementación, los juzgados especializados para la atención de los conflictos consumeriles, la necesidad de capacitación y educación en torno a estos nuevos problemas que se presentan en la sociedad. La aplicación de multas para los casos de afectación de los derechos del consumidor. Las gestiones a través de las oficinas municipales y defensoría del pueblo.

Por su parte los representantes de ATE plantearon la preocupación en torno al funcionamiento de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo en relación a los asuntos que llegan por reclamos de empleados municipales. Se informó las distintas alternativas que podrían implementarse para superar la sobrecarga de causas en la Cámara actual, y en particular una sería implementar una Sala exclusivamente para las circunscripciones números 3, 4 y 5, lo que descomprimiría a las de circunscripciones 1 y 2, quedando las actuales 2 salas solamente para las causas de Santa fe y Rosario. Por ultimo se fija como objetivo para la próxima reunión de la presente comisión los siguientes puntos:

- 1. Informe y desarrollo de los puntos esenciales que giran en torno a la implementación y funcionamiento del juicio por jurados en la provincia de Santa Fe, y su difusión por medio de las instituciones que forman parte de la presente Comisión y los medios de comunicación, a fin de que toda la ciudadanía acceda a la información de la reforma orgánica y su implementación, y de este modo generar conciencia social del rol ciudadano en caso de ser nombrado como jurado, así como el compromiso de la sociedad en su eficacia.**
- 2. Información sobre las políticas del gobierno adoptadas en torno al Código Penal Juvenil que fue sancionado en el año 2023.**
- 3.-Tratamiento de temas relacionados con la Inteligencia Artificial y su incidencia en el ámbito judicial y de la seguridad.**
- 4.-Políticas en torno a la aprobación del código provincial de implementación de los derechos de los usuarios y consumidores.**

Con lo que no habiendo mas puntos para tratar, siendo las 16.00 hs. se cierra el presente acto, previa firma de todos los presentes.

**Relatora de la Comisión.** Erica Dell Elce

Instituciones Participantes.

Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social, Rosana Soto

FESTRAM. Germán Ocampo

Iglesia Católica (Pastoral Santa Fe). Matías Vecino

Iglesia Católica (Pastoral Rafaela). Rodolfo Zenhder

Organizaciones Consumidores Centro Sur (APRECO). Erica Dell Elce

CONINAGRO. Marcelo Braidot

ATE. Ricardo Dupuy y Mauro Costa

(7 instituciones, 8 participantes, 2 funcionarios provinciales)